

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p>	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
<p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>		

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1. NUESTRO COMPROMISO**

En CORADIR nos comprometemos a realizar una gestión abierta y transparente inspirada por la honestidad, profesionalismo, la responsabilidad y por sobre todo trabajo en equipo.

Nos basamos en el respeto por las leyes aplicables y las normas internas. Todo esto es esencial para asegurar la confianza de nuestro personal, así como, la de nuestros colegas, proveedores, gobierno nacional, provincial y municipal e instituciones con las cuales interactuamos.

Buscamos ser una compañía, reconocida por la integridad y profesionalismo, la calidad y excelencia de los productos y servicios ofrecidos, basándonos en nuestro compromiso hacia la comunidad y el medioambiente.

La ética es una parte integral de nuestras actividades. Por tal motivo, todo el personal debe desempeñar sus funciones de acuerdo con las leyes, las reglamentaciones externas e internas y las pautas de este Código.

Este Código define los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deberán ajustarse todos los empleados de la empresa, cualquiera sea su nivel jerárquico o especialidad y se requiere de ellos el compromiso en implementarlo diariamente. Además los principios descriptos también deberán aplicarse en la relación con empresas contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y pasantes, según la legislación vigente.

Se pretende que todos los empleados, proveedores, contratistas, asesores y toda persona y/o institución con la cual interactuamos, acepten los principios de este Código, según lo establecido por la normativa interna de la empresa.

### **2. ¿QUÉ ES Y QUÉ PRETENDE EL CÓDIGO?**

El presente código tiene como objetivo:

- Promover los valores de CORADIR.
- Fomentar la cultura ética institucional como herramienta de prevención y detección de posibles hechos de corrupción.
- Fortalecer la imagen y reputación de CORADIR y consolidar su identidad de compromiso con la ética pública, en toda la transacción comercial.
- El Código pretende servir como guía, referencia informativa y fuente documental para ayudar a todos el personal de CORADIR a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.
- Demandar el comportamiento ético deseable de nuestros empleados para el cumplimiento íntegro de las funciones.
- La utilización de buen juicio, para reducir las subjetividades en las interpretaciones personales sobre los principios éticos y sobre lo que se debe y no se debe hacer.
- Brindar seguridad al personal respecto de las normas que regulan su actividad.

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
--	----------------------------------	---

### **3. NUESTROS VALORES**

1. Calidad en todos nuestros procesos, ya sean primarios o de apoyo.
2. Integridad y honestidad
3. Mejora continua con visión a largo plazo
4. Respeto por las personas relacionadas
5. Transparencia
6. Nos comprometemos con la sustentabilidad
7. Nos enfocamos en el cliente
8. Toda la transacción comercial debe estar en el marco de las leyes vigentes.

### **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN. SUJETOS ALCANZADOS**

El presente Código se aplica a todas las personas que trabajen en y para CORADIR, ya sea de manera temporal o permanente, cualquiera sea su rango y jerarquía y la modalidad de su vínculo contractual con ésta, como así también a todos aquellos que actúen en nombre, representación y/o al servicio de CORADIR.

Asimismo, se promoverá la adhesión del presente Código de Ética y Conducta entre los proveedores que prestan servicio a la empresa.

## **II. PRÁCTICA Y ÉTICA PROFESIONAL**

### **1. LEALTAD A LOS INTERESES DE CORADIR**

Actuamos de acuerdo con los intereses de la empresa evitando situaciones que privilegien intereses particulares o de terceros por sobre los de CORADIR. Dentro del marco legal vigente.

### **2. COMPROMISO CON EL CLIENTE**

Nuestro compromiso principal es trabajar para mejorar los procesos de producción de nuestros productos. Tomamos las quejas y/o sugerencias de los clientes y las mismas son transferidas al área competente para mejorar el producto.

### **3. INTEGRIDAD Y HONESTIDAD**

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos.

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
--	----------------------------------	---

La integridad consiste en ser honestos, imparciales y no sacar ventaja para un interés personal en perjuicio de la empresa. La integridad excluye de nuestro comportamiento toda forma de fraude, corrupción, favoritismo o tráfico de influencia.

#### **4. BUEN USO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA**

Somos responsables en el uso y cuidado eficiente del patrimonio, de los fondos y recursos de la empresa, evitando hacer un uso indebido de los mismos, ya sea por negligencia o daño intencional.

Todos somos responsables de la adecuada utilización de los activos y recursos de CORADIR y tenemos la obligación de protegerlos frente al mal uso, sabotaje o pérdida. Entre los activos se encuentran incluidos también la imagen corporativa y la reputación de CORADIR.

En nuestro trabajo tenemos acceso a recursos propios de CORADIR que son nuestras herramientas de trabajo y nos ayudan a desarrollar nuestras actividades. Por ejemplo: computadoras, acceso a Internet, secretos industriales, softwares, herramientas, vehículos de la compañía, tarjetas de crédito corporativas, etc. Por lo tanto CORADIR se reserva el derecho de controlar y monitorear el uso de los mismos.

#### **5. GESTIÓN TRANSPARENTE**

Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y tomamos los recaudos necesarios para asegurar la transparencia en la toma de decisiones en las actividades que participen nuestros empleados.

### **III. CUESTIONES LABORALES**

#### **1. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

Estamos comprometidos en mantener un ámbito de trabajo cordial. Somos respetuosos con las personas con las que nos relacionamos, especialmente respecto a la igualdad de trato, no discriminación o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes. Ello implica:

- Brindar un trato amable e igualitario a tus compañeros.
- Abstenerse de emplear cualquier conducta que suponga algún tipo de discriminación.
- Si sos jefe o te toca conducir un equipo, dirigirte con respeto al personal dependiente y ofrecerle un trato justo, especialmente en la asignación y supervisión de las tareas laborales y capacitaciones.
- Promover la igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres.

#### **2. TOLERANCIA CERO A LA VIOLENCIA**

En CORADIR se repudia toda clase de violencia en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
--	----------------------------------	---

Asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Tolerancia Cero al hostigamiento sexual y al acoso sexual con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

### **3. EXPECTATIVA DE PRIVACIDAD LIMITADA**

Si estás utilizando redes o sistemas de CORADIR, independientemente del dispositivo, debes saber que la información que envías o recibís no es información personal, la misma se considera propiedad de la empresa. Por ello, debes tener en cuenta que CORADIR puede:

Ingresar al contenido del correo electrónico institucional y a las carpetas compartidas.

Acceder al historial de uso de Internet.

Acceder al registro de llamadas entrantes y salientes del equipamiento telefónico asignado –no a su contenido-.

Utilizar video cámaras en sus instalaciones con la finalidad de asegurar una convivencia laboral pacífica y velar por la seguridad de las personas y bienes de la organización.

### **4. USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS Y CORREO ELECTRÓNICO**

El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable para el desarrollo de nuestras funciones laborales, conociendo el riesgo de su uso incorrecto.

### **5. PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE NUESTROS EMPLEADOS**

La información sobre nuestros empleados es confidencial y solo se debe proporcionar a requerimiento de la autoridad judicial.

## **IV. ASUNTOS LEGALES Y CUMPLIMIENTO**

### **1. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**

Desempeñamos nuestras funciones de acuerdo con la legislación vigente, normativa específica, así como la normativa interna de CORADIR.

Entendemos que la Seguridad es responsabilidad de todo el personal, existiendo el pleno compromiso de todas las áreas de la empresa, que se basa en promover procesos seguros. Cumplimos las normas y procedimientos de seguridad e higiene en el trabajo, de manera estricta. Asimismo, nos enfocamos en la prevención tomando las precauciones necesarias para mantener un entorno laboral seguro para nosotros, los contratistas y los proveedores.

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<h2>CÓDIGO DE CONDUCTA</h2>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
--	-----------------------------	---

## 2. BUEN USO DE LA INFORMACIÓN

Usamos de buena fe la información a la que podemos acceder como empleados de la entidad, manteniendo la discreción necesaria y evitando su manipulación.

Hacemos buen uso de la información confidencial, tanto de compañeros de trabajo, como de clientes u otras personas que se relacionan con CORADIR y a la que tengamos acceso por nuestro trabajo.

Conservamos los documentos y datos que forman parte de nuestro trabajo en CORADIR, garantizando su adecuada permanencia y transmisión a posibles responsables futuros.

En ningún caso:

- Falsificamos ni alteramos registros o cualquier otra documentación ni permitimos que un tercero lo efectúe.
- Utilizamos en beneficio propio o de terceros allegados la información volcada en registro o informes.
- Divulgamos información confidencial de CORADIR y/o de clientes a terceros (incluso familiares o allegados).

## 3. RESPETO AL MEDIOAMBIENTE

CORADIR asume el compromiso de desarrollar todas sus actividades y procesos preservando la Higiene y Seguridad de todas las personas que realizan tareas y servicios para la compañía así como también preservando el cuidado del medio ambiente. Por lo tanto:

- No derrochamos recursos energéticos y naturales. Nos esforzamos en utilizar los recursos de manera consciente y a su vez, promovemos la mejora continua del medio ambiente a través de reutilización y reciclaje de los residuos generados durante nuestros procesos productivos y de apoyo.
- Impulsamos el uso razonable del papel, reduciendo su uso, y aprovechando su reciclaje.
- Demostramos responsabilidad social por lo que nos hacemos cargo de la disposición final de nuestros productos, a través del programa “No me tires... recíclame”.

## 4. CONFLICTO DE INTERÉS

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal directo o indirecto (situación personal, relación familiar, de amistad, actividad o cualquier otro tipo de circunstancia) pudiera afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en la empresa y afectando a la objetividad de las decisiones laborales a nuestro cargo.

Debemos actuar siempre en favor de CORADIR y evitando los conflictos de interés, tomando decisiones razonadas e imparciales. Un conflicto de intereses ocurre cuando las actividades o relaciones del personal de CORADIR con terceros, afectan o aparentan afectar la objetividad de las decisiones laborales a nuestro cargo.

 Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b> GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	<b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018
--	---------------------------	---------------------------------------

- Debemos evitar toda situación que implique un conflicto de intereses real o potencial y toda actividad que privilegie intereses particulares o de terceros por sobre los de CORADIR.
- Debemos informar ante la Gerencia de Recursos Humanos de las participaciones directas o indirectas que tengamos durante la relación laboral, por nosotros mismos o a través de terceros y/o familiares, en sociedades/empresas proveedores, contratistas, subcontratistas y/o permisionarios de CORADIR.
- No debemos utilizar la autoridad, la influencia del puesto, la información y/o los recursos de CORADIR para un beneficio personal, directo o indirecto.

## 5. ¿QUÉ DEBEMOS HACER ANTE UN CONFLICTO DE INTERESES REAL O POTENCIAL?

- Informar a la Gerencia de RRHH la situación.
- No debemos intervenir en ninguna gestión o decisión en la que esté o pudiera estar involucrado tu interés particular, el de tus familiares o de terceros allegados.

## 6. TOLERANCIA CERO AL SOBORNO Y A LA CORRUPCIÓN

Nosotros estamos comprometidos a realizar nuestras actividades con transparencia. CORADIR no consiente, bajo ninguna circunstancia, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción.

La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega y/o recepción de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida.

Prohibimos los pagos y/o regalos a funcionarios públicos para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite público de rutina, independientemente de su cuantía.

Todos tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, así como también tenemos la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción.

## 7. INTERACCIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con las normas y principios de nuestra empresa y a través de las áreas y personas autorizadas para ello.

## 8. OBSEQUIOS

No recibimos regalos, obsequios o donaciones, sean cosas, servicios o bienes, con motivo del desempeño de funciones de nuestro puesto.

Se entiende que han sido recibidos con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones cuando los mismos no se hubieran ofrecido si el destinatario no desempeñara el cargo que ejerce.

Si estamos en presencia ofrecimiento de un obsequio, el mismo debe ser rechazado amablemente.

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
--	----------------------------------	---

Si por algún motivo justificado el obsequio no puede ser rechazado, debes informarle a la Gerencia de RRHH, y dejar a su disposición el bien a fin de que se te indique el destino del mismo conforme a lo establecido en la normativa vigente.

No se pueden efectuar regalos a funcionarios públicos ni a proveedores, excepto que los mismos sean de cortesía y estén autorizados por el directorio de CORADIR.

## **V. FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

### **1. REPORTE DE INFRACCIONES**

CORADIR brinda la Línea de ética y transparencia y otros canales de contacto seguros para que se realicen las denuncias. Todos los que se comuniquen con la Línea de ética y transparencia podrán realizar la denuncia en forma anónima, sí es que así lo desean.

Se asegura la más absoluta confidencialidad de la información recibida y de la identidad del informante; así como el trato justo del personal involucrado en las violaciones al Código y el derecho de defensa de dicho personal.

### **2. CONTENIDO DEL REPORTE**

La denuncia debe ser formulada en forma clara, sencilla y precisa, aportando la mayor cantidad de datos sobre el hecho o irregularidad, e indicando posible información y documentos que valdría la pena obtener para interpretar mejor la denuncia y facilitar su análisis e investigación.

Al momento de realizar una denuncia de infracción se debe mencionar:

- Personas involucradas;
- Fecha y lugar de la irregularidad;
- Terceros (contratistas, proveedores, personal de empresas etc) que podrían estar involucrados con el hecho; y
- Cualquier otro dato que se crea necesario mencionar.

No es necesario que el denunciante se registre, ni que se firme la denuncia si es que esta fue hecha por escrito. Pero para que se puedan formular repreguntas o pedir precisiones en pos de contar con más elementos de investigación, se puede dejar una vía de comunicación (un teléfono, una casilla de correo electrónico con un nombre de fantasía, etc.).

### **3. MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

CORADIR es pasible de aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código, normas y/o políticas de nuestra compañía, regulaciones vigentes y de la ley. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan.

Asimismo, a quien de mala fe realice falsas denuncias y/o mienta u obstruya la investigación de un caso ético, se le aplicarán las sanciones destacadas, según la gravedad del caso.

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<h2>CÓDIGO DE CONDUCTA</h2>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
--	-----------------------------	---

Las sanciones disciplinarias a aplicar serán:

- Apercibimiento o llamado de atención.
- Suspensión.
- Suspensión con prevención de despido.
- Despido con justa causa.

#### 4. COMITÉ DE ÉTICA

Contamos con un Comité de Ética creado para impulsar nuestra política en relación con los más altos estándares de calidad, respecto de los principios y valores que promovemos. La ética es una parte integral de nuestras actividades, por ello nos importan no sólo los resultados sino cómo los obtenemos.

El Comité está compuesto por el directorio y el gerente de RRHH, con el objetivo de tomar las decisiones de forma justa e integral.

#### 5. CANALES DE REPORTES O CONSULTAS

Las denuncias pueden realizarse en forma segura por cualquiera de los siguientes canales habilitados:

1. [etica@coradir.com.ar](mailto:etica@coradir.com.ar) (desde una casilla de correo propia o creada a tal efecto)
2. Línea de ética y transparencia: 266-4458256
3. Personalmente o enviando un mensajero:
  - Alicia Moreau de Justo 1780, 1º Piso, Oficina "I" | Puerto Madero, CABA (CP1107).
  - Ruta 3 Km 0.6 (Sur) | Provincia de San Luis (CP5700)
4. Cargando tu denuncia en **www.coradir.com**, en la solapa "Línea Ética - Programa de Integridad - Denuncias".

#### 6. ACCIÓN DE PROBLEMAS

Canales de reportes o consultas dentro de la empresa

- 1- El empleado tiene una consulta o denuncia sobre cuestiones éticas o de cumplimiento normativo. Puede manifestarla por los siguientes canales
  - a. Consulta: se realiza la consulta a su superior jerárquico y/o al área de RRHH.
  - b. Denuncia: se llama a la línea de ética (266-4458256) o se manda un mail a **etica@coradir.com.ar**. La denuncia puede realizarse de manera anónima
- 2- La información es recepcionada por el área de RRHH quien asesora y/o investiga el tema.

 <p>Planta San Luis <b>CORADIR S.A.</b></p> <p>GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p><b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b></p>	<p><b>CS-O-05</b> Rev. 0 – 19/04/2018</p>
--	----------------------------------	---

- a. Consulta: área de RRHH asesora y brinda una respuesta a la consulta efectuada.
  - b. Denuncia: área de RRHH informa al comité de ética, quien tratará la admisibilidad de la denuncia y monitoreará las investigaciones.
- 3-** Finalmente, el comité de ética emite un informe recomendando las acciones a seguir teniendo en cuenta el resultado de las investigaciones.